



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 30 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 571-2020-P-CSJU-PJ

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR al personal que integra la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su sobresaliente y brillante desempeño durante el Periodo 2019 – 2020.

VISTO y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Modernización de la Gestión Pública

Siendo que el Estado peruano viene implementando distintas acciones para lograr alcanzar los objetivos de la modernización de la gestión pública con miras al 2021, estas acciones necesitan ir acompañadas por tendencias globales que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país. Así pues, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Tercero.- Sobre el Estado de Emergencia Nacional

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del año 2020, el Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, declaró el Estado de Emergencia Nacional (art. 1) por el plazo de quince (15) días calendarios, ordenando el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y, dispuso que las entidades públicas en su respectivo ámbito de competencia sean quienes dicten las normas (art.11)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

que sean necesarias para cumplir lo decretado, siendo este Estado de Excepción prorrogado sucesivamente hasta el mes de noviembre. Últimamente, el Poder Ejecutivo ha declarado un nuevo Estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM del 29.11.2020 por un plazo de 31 días calendarios desde el 01 de diciembre del presente año, el cual ha sido prorrogado mediante el D.S. N° 201-2020-PCM, por el mismo periodo.

Cuarto.- Sobre la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Oficina de Asesoría Legal es el órgano de la Corte Superior de Justicia de Junín, encargada de brindar el asesoramiento legal requerido por la Presidencia de esta Corte, la cual tiene entre sus funciones emitir opinión legal sobre normas y dispositivos legales o proyectos de los mismos, así como sobre casos, procesos, procedimientos, expedientes administrativos y otros que le sean solicitados; además coordinar con la Procuraduría del Poder Judicial las acciones judiciales y administrativas relacionadas a la defensa de los intereses de esta Corte, asesorar a la Presidencia de la Corte Superior y sus órganos administrativos, en todo lo relacionado a la interpretación y aplicación de dispositivos legales, para el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables, emitir opiniones legales sobre los contratos y convenios que celebre la institución, entre otros. Esta Presidencia, teniendo en cuenta la valiosa y sobresaliente labor desplegada por la Oficina de Asesoría Legal, se ha considerado por conveniente reconocer y felicitar al personal que integra la Oficina de Asesoría Legal durante el Periodo 2020 – 2021, en especial durante el Estado de Emergencia Nacional que ha afectado el normal funcionamiento del Poder Judicial.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al personal que integra la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su sobresaliente y brillante desempeño durante el Periodo 2019 - 2020:

- **Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura**, en su desempeño como Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

- Dr. Jonathan Daniel Palomino Zumaeta, en su desempeño como Abogado de Asesoría Legal y Asesor Legal (e).
- Dra. Karina Melissa Brañez Meza, como Asistente de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal de los citados trabajadores.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Coordinación de Recursos Humanos y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

